

DECRETO U. DE C. N° 2017- 018

VISTO:

La aprobación del Presupuesto del Estado de Resultado Operacional de la Universidad de Concepción para el año 2017, efectuada por el Directorio de la Corporación en sesión de 27 de diciembre de 2016 y 19 de enero de 2017; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 08 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 24°, N° 5, inciso 3° y 36°, N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Apruébese el Presupuesto del Estado de Resultado estimado para el año 2017.

2017	
Millones \$	
Ingresos de Explotación	
Matrículas	74.306
Matrícula de pregrado	68.575
Matrícula de postgrado	4.651
Matrícula de diplomado y postítulo	1.080
Aportes fiscales	17.299
Aporte fiscal directo	16.205
Aporte fiscal indirecto	
Aporte fiscal para aguinaldos	1.094
Ingresos de facultades y reparticiones	41.910
Ingresos por asist. técnica y prest. de servicios	19.772
Ingresos por proyectos de investigación	22.138
Donaciones, art. 69°, Ley 18.681	135
Total Ingresos de Explotación	133.650
Remuneraciones y leyes sociales	-81.306
Honorarios	-15.482
Becas Estudiantiles	-1.142
Gastos Generales	-29.085
Materiales y servicios varios	-18.204
Servicios otorgados al personal	-5.820
Reparaciones y mantención	-2.991
Otros servicios otorgados a alumnos	-2.070
Provisiones y castigos	-2.149
Depreciación Universidad	-6.150
Total Egresos de Explotación	-135.314
Resultado Operacional Actividad Académica	-1.664
EBITDA Actividad Académica	4.486
Inversiones (Universidad fondos centrales)	4.555

2. La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos dará a conocer a cada Facultad y Organismo el Presupuesto asignado para 2017.

Transcribese: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de enero de 2017.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

ASMS/MSMC/CRP/MMH/nam